



Instituto de Alternativas
para los Jóvenes

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dónde estén las juventudes, habrá vida.

ÍNDICE

• Introducción	3
• Antecedentes e Historia	4
• Marco Legal	5
• Fundamentos legales	5
• Atribuciones	7
• Filosofía	10
○ Misión	10
○ Visión	10
○ Valores	10
• Objetivo	11
• Estructura	11
○ Organigrama Estructural	11
○ Organigrama Funcional	12
• Descripción de puestos	13
○ Dirección General	13
○ Dirección Operativa	16
○ Coordinación Administrativa	18
○ Titular de transparencia	21
○ Abogado	22
○ Auxiliar administrativo	23
○ Coordinación comunitaria	24
○ Auxiliar especializado	25
○ Coordinación Formativa	26
• Glosario	27

INTRODUCCIÓN

El presente documento es un instrumento consultivo elaborado por el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, también conocido por sus siglas como **INDAJO**, con el fin de presentar de manera ordenada la estructura, funciones y facultades de las leyes y reglamentos aplicables vigentes para el Instituto.

El Instituto de Alternativas para los Jóvenes es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga que tiene como finalidad diseñar políticas públicas, implementar acciones y ofrecer alternativas para las juventudes del Municipio.

Teniendo como principal función la de apoyar, estimular y atender a las juventudes mediante talleres, programas culturales, musicales, artísticos y deportivos, brindándoles con esto la mejor y mayor atención, asumiendo el compromiso de acompañar el camino y metas que desean alcanzar, es por ello que como organismo tenemos la responsabilidad de dar atención, respuesta y/o solución a todas aquellas inquietudes y situaciones que la población juvenil de nuestro Municipio pueda tener, sabiendo del talento y habilidades que este sector poblacional tiene, así como de su rol fundamental para el desarrollo de nuestro municipio.

La atención de la agenda de juventudes es uno de los temas prioritarios de todos los gobiernos, tanto a nivel local como a nivel internacional, lo que ha dado paso a la creación de direcciones y/u organismo especializados y enfocados de manera exclusiva a la atención de la población juvenil.

El Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado con fecha del 31 de enero del 2013, de acuerdo al acta Número 416/2013 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

El 27 de mayo de 2013 se lleva a cabo la primera sesión frente a la Junta de Gobierno, la cual es el máximo órgano de gobierno, mismo que regula este organismo público descentralizado.

Durante sus primeros años se centró en dos ejes de acción; educación complementaria y asesoría y respaldo, además de actividades para el desarrollo personal y comunitario de las juventudes del municipio. Durante el periodo 2015-2018 Se ejecutaron 8 líneas de acción; 1) Arte y recuperación de espacios públicos 2) Deporte 3) Recreación 4) Eventos especiales 5) Música 6) Educación y prevención 7) Emprendimiento 8) Construcción de comunidad.

Para el periodo administrativo 2018 al 2021 se trabajó en 4 ejes de acción principales que fueron; 1) salud y prevención 2) promoción del deporte y el arte urbano 3) Ocupación Juvenil 4) Participación Juvenil, durante este periodo el instituto enfrentó el reto de la pandemia, durante la cual se reestructuraron los programas para seguir acompañando a las juventudes en esta nueva etapa, adaptando de manera digital contenido útil para la población joven del Municipio.

Las primeras instalaciones ocupadas por INDAJO estaban ubicadas en la Biblioteca Pública “Elena Poniatowska” en la zona centro del municipio. Durante el ejercicio administrativo 2015 – 2018 se edificaron las oficinas centrales del INDAJO al interior de la Unidad Deportiva “Mariano Otero” con dirección en calle Constitución Oriente 157 interior C en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo el recinto de este instituto desde febrero del 2018 hasta la fecha.

A continuación, se presenta el fundamento legal al que habrá de apegarse el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la realización de sus actividades.

Orden Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley Federal del Trabajo.
- La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Orden Estatal

- La Constitución Política del Estado de Jalisco.
- La Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco.
- La Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- La Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Orden Municipal

- Reglamento Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Vigente a partir del 1 de octubre del 2021)
- El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Punto de Acuerdo número 012/2013, tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 31 (treinta y uno) de enero del año 2013 (dos mil trece).

Las facultades del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se encuentran establecidas en el artículo 231 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como a continuación se mencionan:

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Artículo 231.- El INDAJO es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en la legislación y normatividad aplicable, su régimen laboral queda comprendido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reglamento del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Artículo 5.- Se crea el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como un organismo público descentralizado del Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual forma parte de la administración pública municipal, teniendo a su cargo las facultades que le encomiende el presente Reglamento, los acuerdos y decretos que el propio Ayuntamiento expida, así como las atribuciones que le otorguen la normatividad aplicable y los convenios que en su caso se suscriban.

Artículo 6.- Las funciones que desempeñará el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) son primordialmente para las juventudes de este Municipio.

Artículo 7.- El Instituto de Alternativas para las juventudes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene las siguientes funciones:

- I.- Formular, promover y llevar a cabo estrategias, alternativas y las acciones necesarias que permitan a las juventudes del Municipio desarrollarse, para que puedan mejorar las condiciones de vida y hacer efectivas sus garantías individuales y los derechos y deberes contenidos en los artículos 6 al 20 de Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco;
 - II.- Reconocer la diversidad de los grupos de jóvenes en el Municipio, así como sus condiciones socio-culturales;
 - III.- Promover la participación de las juventudes en los asuntos públicos del Municipio, los problemas de sus colonias, delegaciones o poblaciones y que se involucren con sus vecinos;
 - IV.- Promover, gestionar y recibir apoyos, subsidios, donativos y demás recursos económicos e infraestructura que permitan implementar las acciones y proyectos dirigidos a la población joven del Municipio, ante los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social;
 - V.- Crear espacios físicos y simbólicos que sirvan como punto de encuentro de las juventudes a raíz de la interacción entre grupos de jóvenes, gobierno y ciudadanía en general, comprender las problemáticas que enfrentan las juventudes desde su cotidianeidad;
 - VI.- Vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los programas dirigidos a las juventudes del Municipio;
 - VII.- Apoyar y reconocer públicamente al talento joven del Municipio, además de buscar y facilitar los medios para tal efecto;
 - VIII.- Atender y canalizar a las juventudes que soliciten apoyo y que enfrenten problemáticas particulares, además de brindar asesoría psicológica, jurídica, médica, educativa, así como gestionar becas y apoyos;
 - IX.- Unir esfuerzos con las dependencias de la administración pública municipal para llevar a cabo actividades en beneficio de la población joven;
 - X.- Vincular los trabajos del Instituto con las dependencias federales, estatales e internacionales, así como las organizaciones de la sociedad civil, los colectivos y la iniciativa privada, para la apertura de espacios para el desarrollo de las capacidades de las juventudes del Municipio; y
 - XI.- Las demás contempladas en las leyes, ordenamientos municipales o que le encomiende el Ayuntamiento.
- inistrativa que establece el presente Reglamento.

Artículo 8.- El Instituto realizará sus actividades en forma programada conforme a los objetivos, principios, categorías y prioridades contenidos en el Programa Nacional de Juventud, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.

Para la planeación, programación y ejecución de sus objetivos, políticas públicas y atribuciones, el Instituto cuenta con la estructura administrativa que establece el presente Reglamento.

Misión

Contribuir al desarrollo integral de las juventudes tlajomulquenses brindando alternativas de inclusión, superación y bienestar en los diversos ámbitos sociales.

Visión

Crear políticas públicas dirigidas a las necesidades de las juventudes en la que se les reconozca como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo en la actualidad.

Valores

Inclusión.– Reconocer e integrar a los diferentes sectores de las juventudes

Empatía.– Ponerse en el lugar de la otra persona o individuo en los procesos de comunicación, relaciones de trabajo o toma de decisiones.

Respeto.– Joven visto como aliado y sujeto de derecho.

Transversalidad.–Garantizar que la perspectiva de juventud esté inmersa en el gobierno.

Igualdad.– Propiciar los procesos de empoderamiento que disminuyan las barreras de acceso en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de la juventud.

Transparencia.– Claridad en la función y en la gestión pública para hacer efectivos los derechos de las juventudes.

Efectividad.– Realizar una tarea correctamente, aprovechando los recursos para los jóvenes a que están destinados.

Compromiso.– Responsabilidad moral y jurídica en garantizar el cumplimiento de los derechos de las juventudes

Objetivo

Ser un espacio libre de expresión y comunicación promoviendo y respetando los derechos de la población joven y con ello otorgar herramientas necesarias en donde se impulse y se fomente la participación social, económica, política y cultural de las juventudes.

Estructura

El reglamento interno del instituto en su artículo 10 menciona “La Junta de Gobierno es el máximo órgano de gobierno del Instituto, está integrado por ocho miembros que tienen el carácter de honoríficos, por lo que no recibirán sueldo o prestación económica alguna por parte del Instituto, excepto la o el Director General el cual percibirá un sueldo de acuerdo a lo que establezca la Junta de Gobierno”.

Atendiendo lo anterior presentamos el **Organigrama Estructural de INDAJO**



Organigrama Funcional



Dirección General

Objetivo del puesto:

Corresponde a la Dirección General la conducción, administración y la función ejecutiva del Instituto, así como coordinar y supervisar la ejecución de sus programas y proyectos de acuerdo a lo que establezca el Programa General del Instituto, así como el cumplimiento de las metas planteadas en su programa, la administración, el buen uso y manejo de los recursos públicos y de hacer cumplir con lo que disponga por las la Ley de Atención de la Juventud del Estado de Jalisco, las leyes y reglamentos en materia de contabilidad gubernamental, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Funciones del Puesto:

- Cumplir y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento, así como de las resoluciones que acuerde la Junta de Gobierno
- Representar al Instituto ante las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo, con todas las facultades generales y especiales que requiera
- Previa autorización de la Junta de Gobierno, suscribir, en representación del Instituto, los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que se celebren con dependencias y entidades públicas, con organizaciones privadas y sociales, necesarios para el buen funcionamiento del mismo
- Dar contestación oficial a los requerimientos solicitados por dependencias gubernamentales, así como a los escritos presentados por particulares
- Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la ciudadanía, a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan referente a temas relacionados con jóvenes en el Municipio
- Proveer en la esfera administrativa de lo necesario para el correcto funcionamiento del Instituto y la infraestructura que le ha sido destinada
- Recabar la información y elementos estadísticos que reflejen el funcionamiento del Instituto para mejorar la gestión del mismo;
- Nombrar y remover a las y los servidores públicos del Instituto
- Proponer a la Junta de Gobierno las modificaciones a la estructura y a los órganos administrativos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto;

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

- Proponer a la Junta de Gobierno las modificaciones a la estructura y a los órganos administrativos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto;
- Proponer a la Junta de Gobierno el establecimiento de las instancias de asesoría, coordinación, consulta y apoyo administrativo que estime necesarias para el buen funcionamiento del Instituto
- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación el manual de políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones, y los demás proyectos de reglamentación y manuales establecidos en las disposiciones legales aplicables
- Establecer, implantar, coordinar y evaluar las políticas institucionales que rijan las actividades de información y difusión de los avances en materia de acciones y programas dirigidos a las juventudes
- Realizar las acciones de imagen institucional que requiera el Instituto
- Someter a aprobación de la Junta de Gobierno anualmente los proyectos, programas e informes financieros trimestrales y estados financieros del Instituto y publicarlos
- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el ante proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto, sus modificaciones y remitirlos a la Tesorería Municipal, en tiempo y forma
- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los actos jurídicos que impliquen traslación de dominio o de uso de los bienes que forman el patrimonio del Instituto
- Someter a aprobación de la Junta de Gobierno con sujeción a las disposiciones legales aplicables, donaciones onerosas, herencias y legados que pretenda recibir el Instituto
- Proponer a la Junta de Gobierno las condiciones generales de trabajo del Instituto
- Elaborar e implementar el programa anual de actividades y los objetivos programáticos del Instituto
- Recibir las propuestas de la Junta de Gobierno y acordarlas con la Presidenta o el Presidente cuando éstas sean en relación con la ejecución de alguno de los objetivos del Instituto
- Rendir ante la Junta de Gobierno un informe anual de actividades en el mes de septiembre de cada año
- Coordinar el proceso de entrega – recepción al final de su gestión y as demás funciones que el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas le atribuyan.

- Coordinar el proceso de entrega – recepción al final de su gestión y as demás funciones que el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas le atribuyan.
- Coordinar y supervisar las funciones ejecutivas y operativas del INDAJO de acuerdo a los programas y proyectos establecidos.
- Representar legalmente al instituto con todas las facultades que esto implica.
- Proponer y presentar ante la junta de gobierno las modificaciones necesarias para
- el funcionamiento administrativo y organizacional del INDAJO.
- Rendir informes anuales a la junta de gobierno, así como a los entes de fiscalización que corresponda como OPD.

Responsabilidad:

- Administración de presupuesto.
- Representante legal del INDAJO.
- Bienes materiales
- Manejo de cuentas bancarias
- Imagen institucional

Dirección Operativa

Objetivo del puesto:

Encargada de la organización de los proyectos del Instituto, optimizar los procesos y recursos en las actividades diarias del Instituto, tomar decisiones en las actividades operativas planificar y controlar el funcionamiento diario del Instituto para asegurar el alcance de metas establecidas, supervisar al personal de las diferentes coordinaciones en sus tareas diarias.

Funciones del Puesto:

- Auxiliar a la Dirección General en el desempeño de sus funciones dentro de la esfera de su competencia
- Ejecutar los proyectos especiales del Instituto con el objeto de mejorar las condiciones de vida las juventudes del Municipio;
- Promover la participación de las juventudes en los asuntos públicos del Municipio
- Auxiliar a la Dirección General en la gestión y recepción apoyos, subsidios, donativos y demás recursos económicos e infraestructura que permitan implementar las acciones y proyectos dirigidos a la población joven del Municipio, ante los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social
- Archivar el expediente de cada proyecto que permitan el control y seguimiento del mismo
- Comprobar el cumplimiento efectivo de los objetivos y etapas de los proyectos especiales, de acuerdo a las metas y los resultados que se esperan de los mismos
- Presupuestar e informar lo avances de cada proyecto y evento que realice, a la Dirección General del Instituto
- Cuidar la inversión, los bienes se destinarán de acuerdo a lo establecido con los instrumentos de planeación y programación que rigen las actividades del Instituto
- Dar seguimiento a los proyectos cuyo resultado haya sido favorable
- Presentar informes técnicos, académicos parciales e informes finales de cada proyecto especial a la Dirección General;

- Cumplir y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento, así como de las resoluciones que acuerde la Junta de Gobierno
- Planear, programar, dirigir, ejecutar y evaluar, el funcionamiento y labores encomendadas
- Formular los proyectos de programas y de partidas presupuestales que les correspondan
- Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo y laboral de sus respectivas áreas
- Supervisar y vigilar las oficinas de los Enlaces Territoriales del Instituto, distribuidas en el territorio municipal, se hará cargo de la revisión y supervisión de dichas oficinas en el cumplimiento de las funciones que les sean encomendadas y las demás que les confieran las leyes y reglamentos vigentes, la o el Director General o la Junta de Gobierno.

Responsabilidad:

- Toma de decisiones estratégicas.
- Flexibilidad y adaptación
- Habilidad para comunicar e influenciar
- Analizar y solucionar problemas a través de propuestas efectivas.
- Imagen institucional

Coordinación Administrativa

Objetivo del puesto:

Cuidar que el manejo de los recursos que se le brindan al instituto se lleve de manera óptima para cada uno de sus proyectos. Así como rendir cuentas de la ejecución del mismo a los organismos internos y externos que aplique. Vigilar el cumplimiento de cada una de las áreas a su cargo, con cada uno de sus procesos.

Funciones del Puesto:

- Auxiliar a la Dirección General en el desempeño de sus funciones dentro de la esfera de su competencia
- Formular en conjunto con la Dirección General los proyectos y de partidas presupuestales que le correspondan
- Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo y laboral de sus respectivas áreas
- Programar, presupuestar y realizar los procedimientos necesarios para las adquisiciones de los materiales y demás recursos para el funcionamiento del Instituto
- Llevar la contabilidad registro y el control del gasto del Instituto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables
- Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes que forman parte del patrimonio del Instituto y llevar el control del almacén del organismo
- Solicitar la contratación a la Dirección General del Instituto de los servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus unidades orgánicas
- Realizar los procedimientos necesarios para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables
- Efectuar los pagos conforme a los presupuestos aprobados por la Junta de Gobierno
- Llevar a cabo el adecuado control del ejercicio presupuestal
- Integrar informes de carácter mensual sobre el estado de ejercicio del presupuesto
- Coordinar e integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables

- Efectuar los registros de subsidios autorizados, los ingresos y los apoyos otorgados por diversas instituciones públicas y privadas
- Realizar oportunamente los pagos, enteros, retenciones y cumplimiento de las distintas obligaciones fiscales del Instituto
- Diseñar y operar sistemas y procedimientos para la administración del personal y la adquisición, control y distribución de bienes y servicios requeridos por el Instituto, de acuerdo a sus planes y programas, para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que cuenta
- Expedir, junto con la o el Director General, los nombramientos de los servidores públicos del Instituto y resolver sobre los movimientos del personal, así como los casos de terminación de los efectos de nombramientos
- Integrar, registrar y dar seguimiento los procedimientos de responsabilidad administrativa y laboral para ser resueltos por la Dirección General del Instituto
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicables en materia de transparencia, austeridad y ahorro a cargo del Instituto, requiriendo a las áreas del Instituto para que remitan la información necesaria para tales efectos
- Auxiliar a la Dirección General en los procesos de entrega – recepción de las áreas que integran el Instituto
- Establecer y aplicar las normas, sistemas, procedimientos, y políticas para la administración y desarrollo de los recursos humanos del Instituto cumpliendo con el pago del sueldos, salarios y demás prestaciones al personal que integre su plantilla y las demás que les confieran las leyes y reglamentos vigentes, la o el Director General o la Junta de Gobierno.

Responsabilidad:

- Bienes materiales en custodia
- Correcta ejecución del ejercicio de presupuesto de gasto.
- Rendición de cuentas, transparencia en los procesos.
- Documentos institucionales

Titular de Transparencia

Objetivo del puesto:

Servir como puente de comunicación entre el Gobierno Municipal, el INDAJO y el/el ciudadano(a) interesado(a) en cuanto la información que se debe brindar, así como generar y resguardar la información a través de expedientes en el archivo general del INDAJO.

Funciones del Puesto:

- Dar respuesta en tiempo y forma a cada una de las solicitudes generadas por el ciudadano (a) para la unidad de transparencia del INDAJO.
- Mantener la información que de acuerdo a las leyes y reglamentos que aplica en temas de transparencia y por ende tener actualizada la información requerida en la página oficial del INDAJO.
- Generación de expedientes, procesamiento y resguardo de documentos generados.

Responsabilidad:

- Documentos institucionales.
- Respuesta en tiempo y forma de solicitudes de información de la ciudadanía.
- Rendición de cuentas.

Abogado

Objetivo del puesto:

Atender los procesos jurídicos/administrativos que se generan como Organismo público descentralizado conforme a las leyes y reglamentos aplicables para el INDAJO.

Funciones del Puesto:

- Atender y coordinar las juntas de gobierno, así como darles seguimiento a los puntos aprobados por la misma.
- Redacción y elaboración de documentos jurídico/administrativos para el INDAJO.
- Proceso de compras y licitaciones con y sin concurrencia

Responsabilidad:

- Bienes materiales en custodia
- Cumplimiento de objetivos diarios
- Cumplimiento en tiempo y forma con las leyes y reglamentos aplicables para el INDAJO.

Auxiliar administrativo

Objetivo del puesto:

Ser el apoyo principal para la coordinación administrativa, y el resto del equipo del INDAJO, principalmente para generación de documentos y en los eventos del Instituto.

Funciones del Puesto:

- Bitácoras
- Agendas de eventos
- Recepción de documentos
- Inventarios
- Apoyo en procesos administrativos

Responsabilidad:

- Atención al ciudadano.
- Cumplimiento de objetivos diarios
- Documentación oficial

Auxiliar especializado

Objetivo del puesto:

Ser el principal apoyo a la coordinación asignada en el desarrollo administrativo y jurídico de los planes, programas, y proyectos que de esta dependan, así como fungir de enlace institucional con las juventudes y con los organismos con los que trabaje, ya sea escuelas, instituciones, asociaciones etc.

Funciones del Puesto:

- Promoción con la población joven de la cartera de alternativas educativas, formativas, culturales y laborales para las juventudes atendiendo a sus inquietudes, a los proyectos del INDAJO y ajustándose a las temporalidades.
- Seguimiento de trámites jurídicos y administrativos que demanden los proyectos de las coordinaciones.
- Hacer comunidad con las juventudes mediante grupos organizados con un propósito común.
- Elaboración de reportes e informes para la construcción de matrices de resultados.

Responsabilidad:

- Bienes materiales en custodia
- Cumplimiento de objetivos diarios
- Protección de datos
- Adecuada representación institucional

Coordinación Comunitaria

Objetivo del puesto:

La coordinación comunitaria esta creada con el propósito de integrar y hacer comunidad mediante el desarrollo y gestión de programas y actividades culturales, deportivos y recreativos a través de la oferta del INDAJO y solicitud de las juventudes tlajomulquenses.

Funciones del Puesto:

- Planeación y ejecución de las acciones conforme a los programas de la coordinación y del INDAJO.
- Gestión de procesos administrativos, jurídicos y operativos que los programas requieran.
- Coordinación del personal a su cargo.
- Reportar a la Dirección Operativa el seguimiento de sus proyectos.
- Presentar propuestas de mejora continuamente.

Responsabilidad:

- Bienes materiales en custodia
- Cumplimiento de objetivos diarios

Auxiliar operativo

Objetivo del puesto:

Su rol radica en la ejecución de acciones coordinadas para realizar todas las actividades y programas que dependan de la coordinación asignada.

Funciones del Puesto:

- Preparación y resguardo de materiales antes de cada intervención y actividad.
- Orden del material inventariado del INDAJO.
- Ejecución de los programas y proyectos del INDAJO.
- Traslado de material y personal.

Responsabilidad:

- Bienes materiales en custodia
- Cumplimiento de objetivos diarios
- Traslado, resguardo e inventario de material
- Manejo de vehículos y movilización de personal para actividades que del INDAJO.

Coordinación Formativa

Objetivo del puesto:

La coordinación formativa se encarga del fomento, la atención y vinculación en razón del interés de las juventudes en temas de educación, salud mental, sexual y reproductiva, emprendimiento y atención primaria.

Funciones del Puesto:

- Planeación y ejecución de las acciones conforme a los programas de la coordinación y del INDAJO.
- Gestión de procesos administrativos, jurídicos y operativos que los programas requieran.
- Coordinación del personal a su cargo.
- Reportar a la Dirección Operativa el seguimiento de sus proyectos.
- Presentar propuestas de mejora continuamente.

Responsabilidad:

- Bienes materiales en custodia.
- Cumplimiento y seguimiento de objetivos diarios que dependan de su coordinación y del INDAJO.

GLOSARIO

INDAJO: Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Inclusión: Lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos.

Transversalidad: Introducir un tema en la vida diaria para abordarlo posteriormente de forma permanente.

OPD: Organismo Público Descentralizado.

Desarrollo integral: Formas de ayudar al desarrollo, mediante la agrupación de las causas de un problema como un todo, con el fin de encontrar una solución.

Diverso: Todo aquello que, aunque pertenece a un conjunto específico, brinda aspectos diferenciadores con los demás elementos.

Jóvenes: Personas físicas entre los 12 años cumplidos y 29 años de edad.

Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Dirección General: La Dirección General del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o su Titular.

Juventudes: Las personas físicas entre los doce años cumplidos y menores de treinta años de edad, para tal efecto.

Menores de edad: aquellos cuya edad se encuentre comprendida entre los doce años y hasta antes de los dieciocho años cumplidos o según lo establezca la Ley.

Mayores de edad: aquellos cuya edad se encuentre comprendida entre los dieciocho años cumplidos y los menores de treinta años de edad o según lo establezca la Ley.

Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Instituto: El Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

Municipio o Municipal: El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o relativo al mismo.

Reglamento: El presente Reglamento del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Diana Laura Palacios Barajas

**Directora General del Instituto de Alternativas para los
Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga**

The background features several overlapping, organic shapes in shades of teal and dark teal. These shapes are fluid and abstract, resembling liquid droplets or flowing ribbons. They are set against a solid black background, creating a high-contrast, modern aesthetic. The shapes are concentrated on the left and bottom-right sides of the frame.

**Inda
dijo**